



## Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del Bicentenario del Perú; 200 años de independencia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2021-MDCLR

Carmen de la Legua - Reynoso, 30 de Diciembre del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO.**

**VISTO:**

El Informe N° 205-2021-GPP/MDCLR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 383-2021-GAJ/MDCLR de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Memorandum N° 322-2021-GM/MDCLR de la Gerencia Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso para el Ejercicio Fiscal 2021, fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2020-MDCLR de fecha 21 de diciembre de 2020 y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2020-MDCLR de fecha 30 de diciembre de 2020;

Que, de conformidad a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 205-2021-GPP/MDCLR de fecha 29 de diciembre de 2021, durante la ejecución del año 2021 identifico la recaudación de recursos los cuales superan el Marco Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 383-2021-GAJ/MDCLR de fecha 30 de diciembre de 2021, señala que resulta legamente viable la autorización de incorporación de mayores fondos a través de una Resolución de Alcaldía;

En el uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° y del Art 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y, contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE** con eficacia anticipada al día 25 de noviembre de 2021 la incorporación de mayores fondos públicos por la percepción de mayores ingresos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso para el año fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), de acuerdo al detalle siguiente:

**INGRESOS**

**EN SOLES**



## Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del Bicentenario del Perú; 200 años de independencia"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

1.4.1.4.3.1	Renta de Aduanas		400,000.00
			=====
	<b>INGRESOS</b>	<b>SI</b>	<b>400,000.00</b>
			=====
			=====
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>SI</b>	<b>400,000.00</b>
			=====

### EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso  
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales  
 PRODUCTO : Sin Producto  
 ACTIVIDAD : Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

GASTOS CORRIENTES			
2.3.	Bienes y Servicios		400,000.00
			=====
	<b>EGRESOS</b>	<b>SI</b>	<b>400,000.00</b>
			=====
			=====
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>SI</b>	<b>400,000.00</b>
			=====

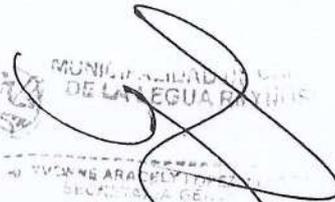
### ARTICULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

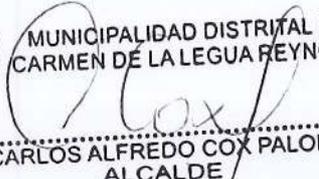
La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTICULO TERCERO.- Remisión

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
 SECRETARÍA GENERAL

  
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
  
 Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO  
 ALCALDE